

42a. sesión

Viernes 14 de abril de 1978, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. P. B. ENGO (República Unida del Camerún).

Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE dice que, tras las consultas celebradas con el Presidente de la Conferencia y con los presidentes de los diversos grupos regionales, se ha propuesto que la composición del grupo de negociación sobre el punto 1) de la recomendación 5 que figura en el documento A/CONF.62/62, sea la siguiente: por el grupo de Estados de Africa: Egipto, el Gabón, Kenya, la Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Mauritania, Nigeria, Senegal, Túnez, Uganda, el Zaire y Zambia; por el grupo de Estados de Asia: China, Fiji, la India, Indonesia, el Iraq, el Japón, Malasia, el Pakistán, Qatar, Singapur y Viet Nam; por el grupo de Estados de América Latina: el Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Jamaica, México, el Perú y Trinidad y Tabago; por el grupo de Estados de Europa oriental: Bulgaria, Checoslovaquia, Polonia, la República Democrática Alemana, Rumania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; por el grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados: Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, España, Francia, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia; y por los países no pertenecientes a grupo alguno: los Estados Unidos de América. Se ha propuesto por consenso que el Sr. Njenga, de Kenya, sea el Presidente del grupo de negociación. El orador manifiesta que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión está de acuerdo con ese nombramiento.

Así queda acordado.

2. El Sr. DE SOTO (Perú) y el Sr. ROZENTAL (México) desean que conste en acta que reservan su posición en lo tocante a la composición del grupo de negociación 1 anunciada por el Presidente, porque no corresponde al acuerdo a que el grupo de Estados de América Latina llegó el día anterior respecto del número de puestos que se reservarían a sus miembros. Además, insisten en que la composición del grupo no debe ser considerada como un precedente.

3. El PRESIDENTE asegura a los representantes del Perú y México que sus observaciones constarán en acta. No se tiene la intención de que las designaciones convenidas en la mañana de ese mismo día se considerasen un precedente, sino que con ellas se satisface simplemente la necesidad de establecer un núcleo de Estados con fines de negociación. El orador espera, sin embargo, que quede entendido que todas las delegaciones tienen derecho a participar en las deliberaciones de los grupos en un pie de igualdad, y a todas ellas se les alienta a hacerlo.

4. El Sr. TORRAS DE LA LUZ (Cuba) dice que su delegación comparte las reservas formuladas por los representantes del Perú y México respecto de la composición

del grupo, pero acepta las seguridades dadas por el Presidente en cuanto a la participación de todas las delegaciones en los debates.

5. El Sr. AL-NIMER (Bahrein) recuerda que en una de las sesiones de la Mesa se anunció que al terminar las deliberaciones se celebrarían consultas entre los presidentes de los diversos grupos de negociación y los países del núcleo. Espera que en esas consultas se tomen en cuenta las opiniones de los demás países que hayan participado en las deliberaciones en un pie de igualdad.

6. El PRESIDENTE asegura al representante de Bahrein que se tendrán en cuenta las opiniones de todos los países que hayan participado en las deliberaciones, para que pueda elaborarse un tratado universalmente aceptable. Si se ha decidido apartarse de la práctica de las Naciones Unidas y establecer varios grupos en cuyas deliberaciones puedan participar todas las delegaciones es precisamente para dar a los países que no sean miembros de los grupos el mismo derecho a exponer sus opiniones sobre las cuestiones que revistan un interés especial para ellos y para que esas opiniones se tengan en cuenta. La Conferencia abriga la esperanza de que todos los miembros de la Primera Comisión hagan un decidido esfuerzo por llegar a soluciones de transacción respecto de las cuestiones aún pendientes, en un espíritu de comprensión y de respeto mutuos.

7. El Sr. OLZVOY (Mongolia) pregunta con qué criterio se han elegido los miembros del grupo de negociación. La delegación de Mongolia tenía entendido que los miembros iban a ser designados por los grupos regionales respectivos para lograr una adecuada representación de todos los intereses involucrados.

8. El PRESIDENTE dice que la lista de los miembros es el resultado de las consultas celebradas entre el Presidente de la Conferencia, los presidentes de las comisiones y los presidentes de los distintos grupos regionales, y que en el Pleno de la Conferencia se decidió permitir a todos los Estados participar en las deliberaciones de los grupos de negociación en un pie de igualdad con los miembros elegidos.

9. El Sr. BARNES (Liberia) y el Sr. FONSECA TRUQUE (Colombia) subrayan que el ser miembro del núcleo no es un privilegio, sino que significa asumir una responsabilidad especial en cuanto al progreso de los trabajos.

10. El Sr. WUENSCHÉ (República Democrática Alemana), haciendo uso de la palabra sobre una cuestión de orden, dice que no incumbe a la Comisión discutir decisiones del Pleno de la Conferencia. La decisión de establecer grupos de negociación en cuyas deliberaciones puedan participar Estados no miembros en un pie de igualdad con los que los componen es precisamente una

decisión tomada por el Pleno. El orador subraya la importancia de proceder lo antes posible al examen de las cuestiones esenciales, empezando por el punto 1) de la recomendación 5, relativo al sistema de exploración y explotación, y la política en materia de recursos.

11. El Sr. KOH (Singapur) pregunta si podría aplazarse el examen del punto 2) hasta el martes siguiente, a fin de que los grupos regionales tuvieran más tiempo para celebrar consultas. También pregunta si el Presidente de-

sea que el punto 3) sea considerado por la Comisión en pleno o se propone establecer un grupo de negociación para que lo examine.

12. El PRESIDENTE está de acuerdo en que se aplace el examen del punto 2) hasta el martes siguiente y señala que ese mismo día expresará su preferencia con respecto a la segunda pregunta formulada por el representante de Singapur.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.